GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

ZUMPANGO La transformación continúa 2025-2027

"CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES"

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	

INSPECCIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES

DESCRIPCIÓN:

Se lleva a cabo la verificación de los inmuebles, con la finalidad de observar y analizar si existen riesgos que pongan en peligro la integridad física de quiénes habitan en el lugar, se lleva a cabo mediante la revisión física asi como el llenado de un formato el cual tiene que ser solicitado mediante oficio.

FUNDAMENTO LEGAL:	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS; 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C. V, VI, 48, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASI COMO EL ARTICULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI. XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato de daños a Inmuebles	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI:	NO: X	DIRECCIÓN WEB: X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la ciudadanía lo solicita		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La inspección es una revisión exhaustiva de una propiedad con el fin de evaluar y diagnosticar el estado real de la misma y poder detectar los posibles riesgos que pueda presentar, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.		

REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Oficio de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.	Sí	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS; 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C. V, VI, 48, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASI COMO EL ARTICULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI. XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Oficio de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.	Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS; 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C. V, VI, 48, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASI COMO EL ARTICULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI. XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Oficio de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.	Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS; 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C. V, VI, 48, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASI COMO EL ARTICULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI. XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	DEBERÁ DE INGRESAR UN OFICIO SOLICITANDO SU INSPECCION DE DAÑOS ESTRUCTURALES, EN EL CUAL CONTENDRÁ DATOS DE UBICACIÓN Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LUGAR EXACTO DONDE SERA LLEVADO A CABO EL MISMO.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Días hábiles	
COSTO:	**$ DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO**	Código Financiero del Estado de México; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y Bando Municipal Vigente

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

ZUMPANGO ¡La transformación continua! 2025-2027

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	**N/A**								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se hace entrega del Acta de Inspección, sellada y firmada por el Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	**N/A**								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO				Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo Zumpango	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. María del Carmen Rangel Monroy				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez s/n Centro		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrio San Juan		MUNICIPIO:	Zumpango	
C.P.: 55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P. N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo realizar el trámite?
RESPUESTA:	En las oficinas que ocupan la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para realizar el trámite?
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas que ocupan la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con el oficio de solicitud, copia de comprobante de domicilio y croquis de localización
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué horario puedo acudir para realizar el trámite?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 08:40 a 18:00 y Sábados de 08:40 a 13:00

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. BLANCA ESTELA SOTO SOLANO AUXILIAR ADMINISTRATIVA	LIC. MARÍA DEL CARMEN RANGEL MONROY COORDINADORA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	15 / MARZO/2025.

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO | ZUMPANGO ¡La transformación continua! 2025-2027

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO